



**ACTA PRIMERA ORDINARIA DE ASAMBLEA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OOMSAPA LORETO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2026.**

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE LORETO, DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13 HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DIERON CITA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, EN LAS INSTALACIONES DEL YA REFERIDO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD PASEO PEDRO DE UGARTE ESQUINA CON CALLE LAIMONES SIN NUMERO EN LA COLONIA CENTRO CON C.P. 23880 EN ESTA CIUDAD DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR; QUE ESTANDO REUNIDOS SU PRESIDENTE EL LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR, ASÍ COMO EL SECRETARIO TÉCNICO EL ING. ADALBERTO QUINTERO OSUNA Y LA C.P. DORA LETICIA LEÓN COTA, COMO VOCAL; LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1- BIENVENIDA;
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA;
- 3.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN;
- 5.- PROPUESTAS Y APROBACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA;
- 6.- DESIGNACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA;
- 7.- APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO;
- 8.- CLAUSURA.

PUNTO UNO. - EL LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DA LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES, AGRADECIENDO LA



Jesús Ismael Arce Rebollar

Jesús Ismael Arce Rebollar

Adalberto Quintero Osuna

Dora Leticia León Cota



ATENCIÓN A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE ESTA JUNTA DE ASAMBLEA DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, PROCEDIENDO A CONTINUACIÓN A DAR SEGUIMIENTO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO DOS. - ACTO SEGUIDO EL C. LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO AQUÍ REUNIDOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO TRES. - ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA PRESENTE SESIÓN, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA MISMA MANIFIESTA EN ESTE ACTO QUE HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE DECLARA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO CUATRO. - ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDE A DAR LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO AQUÍ REUNIDOS, QUIENES EN ESTE ACTO MANIFIESTAN QUE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN; TOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ; PARA DAR CONTINUIDAD CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO CINCO. - ACTO SEGUIDO Y DANDO SEGUIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EL ING. ADALBERTO QUINTERO OSUNA, EN USO DE LA VOZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PRESENTE COMITÉ, APROBAR A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN REEMPLAZO DEL PRESIDENTE Y VOCAL DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASÍ MISMO A LOS SUPLENTE QUE TENDRÁN EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE ESTE COMITÉ, DICHO ESTO LA PROPUESTA PARA EL NUEVO PRESIDENTE ES EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL OOMSAPAL A EL L.C. LUIS FELIPE AMADOR ESTRADA Y COMO SUPLENTE AL ACTUAL PRESIDENTE AL LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE JEFE DE RECURSOS





MATERIALES EN ESTE ORGANISMO, EL SECRETARIO QUEDA IGUAL SIENDO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA PROPUESTA DE SUPLENTE ES EL JEFE DE INFORMÁTICA EL ING. JESÚS RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ Y COMO NUEVO VOCAL AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL OOMSAPAL AL LIC. VICENTE BENÍTEZ. DE LA CRUZ Y LA PROPUESTA DE SUPLENTE A LA ACTUAL VOCAL A LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS DEL OOMSAPAL A LA C. DORA LETICIA LEÓN COTA.

A LO QUE EN ESTE ACTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS PROPUESTAS DE LOS NUEVOS INTEGRANTES Y SUPLENTES DEL COMITÉ. Y EN SEGUIMIENTO EL SECRETARIO TÉCNICO EL ING. ADALBERTO QUINTERO OSUNA LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE EL LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR PARA QUE TOMEN PROTESTA LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUEDANDO ASENTADO EN ESTA ACTA Y DEJANDO CONSTANCIA DE FIRMAS AL CALCE DE ELLA, QUEDANDO FORMALIZO COMO LA MARCA LA SIGUIENTE TABLA:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	L.C. LUIS FELIPE AMADOR ESTRADA	
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR	
SECRETARIO TÉCNICO	ING. ADALBERTO QUINTERO OSUNA	Adalberto 
SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO	ING. JESÚS RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ	Jesús Rodríguez Manríquez 
VOCAL	LIC. VICENTE BENÍTEZ DE LA CRUZ	
SUPLENTE DEL VOCAL	C. DORA LETICIA LEÓN COTA	





ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ OTORGA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, EL ING. ADALBERTO QUINTERO OSUNA, QUIEN MANIFIESTA QUE, UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, EN ESTE ACTO PROPONE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

PUNTO SEIS. – EL SECRETARIO TÉCNICO LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE PARA QUE EXPONGA ESTE PUNTO QUE CORRESPONDE A LA DESIGNACIÓN DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL NUEVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ HACE ÉNFASIS QUE TAMBIÉN OBEDECE A LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL 2025 A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CITANDO COMO LO MARCA EL ARTICULO 41 Y 42 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SIENDO LAS MISMAS QUE SE DESIGNAN EN ESTE PUNTO:

Artículo 41

Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a las disposiciones aplicables;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;
- III. Ordenar a las áreas competentes que generen la información que, derivado de sus atribuciones, deban tener en posesión. En su caso, exigir la justificación fundada y motivada sobre la imposibilidad de su generación;
- IV. Establecer políticas internas que faciliten la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad, dirigidos a las personas servidoras públicas del sujeto obligado;
- VI. Recabar y remitir a la Autoridad Garante los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a la normatividad aplicable;





- VII. Solicitar y autorizar, en su caso, la ampliación del plazo de reserva de información conforme a lo previsto en esta Ley; y
- VIII. Las demás que establezcan esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 42

Los sujetos obligados designarán a la persona responsable de la Unidad de Transparencia, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recabar y difundir la información prevista en los Capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de esta Ley, y propiciar que las áreas responsables la actualicen periódicamente, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten ante el sujeto obligado;
- III. Auxiliar a las personas solicitantes en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlas respecto de los sujetos obligados competentes, conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información;
- V. Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes en los términos que establezca esta Ley y sus lineamientos;
- VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- VII. Proponer, en su caso, el personal habilitado necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Llevar un registro actualizado de las solicitudes de acceso, respuestas emitidas, resultados, costos de reproducción y envío, así como de las estadísticas correspondientes;
- IX. Promover e implementar políticas de transparencia con sentido social, procurando su accesibilidad a todos los sectores de la población;
- X. Fomentar la cultura de la transparencia y la accesibilidad dentro del sujeto obligado;
- XI. Informar a la instancia competente sobre posibles responsabilidades administrativas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley; y
- XII. Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.





EXPUESTO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE PROSIGUE CON LAS FACULTADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

FACULTADES DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL:

1. presidente del Comité de Transparencia (funcionario de primer nivel del Organismo)

- Convocar y presidir las sesiones: Convocar a los miembros e invitados a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Dirigir el debate: Someter a votación los asuntos del orden del día.
- Voto de calidad: Emitir su voto en caso de empate para la toma de decisiones.
- Supervisión general: Asegurar el cumplimiento de los acuerdos del Comité y de las obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
- Firma de documentos: Validar con su firma las actas, resoluciones y documentos derivados de las sesiones.

2. secretario del Comité (Titular de Unidad de Transparencia):

- Secretaría Técnica: Elaborar el orden del día y la documentación necesaria para las sesiones.
- Elaborar Actas: Formalizar las actas de las sesiones, asegurar las firmas de los integrantes y resguardar el archivo de las mismas.
- Notificación: Notificar las resoluciones y acuerdos adoptados por el Comité a las unidades administrativas correspondientes.
- Tramitación: Recibir y dar trámite a las solicitudes de información y coordinar el cumplimiento de las resoluciones.

3. Vocal (Titular del Órgano Interno de Control):

Sus facultades se centran en la vigilancia y cumplimiento normativo:

- Verificación: Revisar que las resoluciones del comité cumplan con la normatividad vigente.
- Participación y voto: Analizar y votar las resoluciones, especialmente en casos de inexistencia, reserva o confidencialidad de la información.
- Vigilancia: Dar vista al OIC u otra instancia sobre presuntas irregularidades o incumplimientos detectados en el ejercicio de sus funciones.



FUNCIONES CONJUNTAS DEL COMITÉ

Independientemente de sus roles, el comité en su conjunto (incluidos presidente, secretario y vocales) tiene la responsabilidad de:

- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información (reserva o confidencialidad).
- Declarar la inexistencia de información.
- Aprobar el programa anual de capacitación en transparencia.
- Aprobar los informes de actividades del comité.

TERMINADO DE EXPONER, EL SECRETARIO TÉCNICO LE DA EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA QUE LES PIDA A LOS INTEGRANTES VOTAR A FAVOR O EN CONTRA, DE LO CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LO EXPUESTO EN EL ESTE PUNTO ANTERIOR.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO.

PUNTO SIETE. - A CONTINUACIÓN, EL ING. ADALBERTO QUINTERO OSUNA, SECRETARIO TÉCNICO DEL PRESENTE COMITÉ, CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE. LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE CORRESPONDE APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE SE REALIZO EN CONJUNTO CON LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, EL SECRETARIO LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA SU VOTACIÓN, DE LO CUAL SE VOTA POR UNANIMIDAD SU APROBACIÓN POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

A CONTINUACIÓN, SIGUIENDO CON EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A LA CLAUSURA.

PUNTO OCHO. - EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TOMA EL USO DE LA VOZ PARA LA CLAUSURA DEL ORDEN DEL DÍA, MANIFESTANDO: QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES, SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DECLARÓ CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE LOS QUE EN EL MISMO INTERVINIERON;

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - EL NUEVO COMITÉ ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL OOMSAPAL, CONTANDO CON UNA VIGENCIA HASTA EL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN O CADA VEZ QUE EL COMITÉ LO REQUIERA NECESARIO ANTE ACTA DE ASAMBLEA.

ARTICULO SEGUNDO. - LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ENTRARAN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL OOMSAPAL ASÍ MISMO LAS NO PREVISTAS EN ESTA ACTA SE TOMARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Y EN LO PREVISTO EN EL ESTATUTO ORGANICO DEL OOMSAPAL.

ARTICULO TERCERO. - EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL OOMSAPAL

FIRMAS

LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR. PRESIDENTE DEL COMITÉ	
ING. ADALBERTO QUINTERO OSUNA. SECRETARIO TÉCNICO	
C.P. DORA LETICIA LEÓN COTA. VOCAL	



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LORETO**

Viernes 06 de marzo de 2026, Loreto, Baja California Sur.

**ACTA PRIMERA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.**

LISTA DE ASISTENCIA.-

LIC. JESÚS ISMAEL ARCE REBOLLAR Presidente del Comité.	
ING. ADALBERTO QUINTERO OSUNA Secretario Técnico del Comité	
C. DORA LETICIA LEÓN COTA Vocal.	
L.C. LUIS FELIPE AMADOR ESTRADA Director de Administración y Finanzas.	
LIC. VICENTE BENÍTEZ DE LA CRUZ Titular del Órgano Interno de Control.	
ING. JESÚS RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ Jefe de Informática.	

